

## CONSTANCIA DE ORDEN DE MERITO PROMOCIONAL

**Área:** Oficina de Registros Académicos

**Descripción:**

Es aquel obtenido de una promoción de estudiantes desde su ingreso hasta concluir los estudios de un programa académico, de forma ininterrumpida.

Para el cálculo del orden de merito promocional se consideran todas las calificaciones con nota aprobatoria y desaprobatoria registradas en la base de datos, solo incluye las notas de las asignaturas matriculadas, desde que ingresaron a la Universidad, de acuerdo con el plan de estudios con el que concluyen y al que pertenecen, en el semestre al cual corresponde el cálculo. No aplica para las modalidades de traslados.

**Alcance:**

Dirigido a los estudiantes de **PSICOLOGÍA**, para la ADJUDICACION DE **PLAZAS SERUMS**.

Dirigido a los estudiantes de **ODONTOLOGÍA**, solo para los que **POSTULAN AL CODIRO**.

REQUISITOS	COSTO
1. Registrar su requerimiento en la Mesa de Partes Virtual/Utilizar formato establecido/ Precisar con claridad todos los datos solicitados	
2. Recibo cancelado por el derecho	S/. 20.00
3. No tener deudas con la Universidad	
4. D.N.I. escaneado de ambos lados	
5. Indicar el ciclo o semestre de ingreso a la universidad	
6. Encontrarse MATRICULADO en un mínimo de 18 créditos y haber alcanzado el promedio de notas del semestre igual o mayor que 11.	

Duración	SEIS (06) días hábiles
<b>Presentación y Entrega</b>	<p>Mesa de Partes Virtual  <a href="https://mesavirtual2usmp.edu.pe/filialsur">https://mesavirtual2usmp.edu.pe/filialsur</a>                      Teléfono: +51 1313 0300 – ANEXO 3513                      Horario de Atención:                      Lunes a viernes                      08:00 a 5:00 pm</p>